

ficación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de agosto de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 13 de agosto de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Paloma Rubio de Hita Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de 25 de junio de 2001 (BOE de 19 de julio de 2001), de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de

25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña María Paloma Rubio de Hita Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas I».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo Órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de agosto de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 29 de julio de 2002, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, convocados por la Orden que se cita.

Mediante Orden de 28 de junio de 2002, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 87, de 25 de julio de 2002, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de la Presidencia, estableciéndose en su Anexo III la composición de la Comisión de Valoración. Considerando la presentación de escrito de renuncia, resulta necesario la sustitución de alguno de sus miembros.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Artículo Único. Se modifica la composición de la Comisión de Valoración contenida en el Anexo III de la Orden de 28 de junio de 2002, por la que se convoca Concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de la Presidencia, quedando establecida como sigue:

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Juan Ignacio Serrano Aguilar.
Presidente suplente: Don Enrique Gavira Sánchez.

Vocales:

Doña Isabel López Arnesto.
Don Enrique Baleriola Salvo.
Don Andrés Fernández Baltanas.
Doña Carmen Marfil Lillo.
Don Manuel Martín Mata.
Vocales suplentes:

Doña. M.^a Luisa Quesada Pérez.
Don Joaquín Hidalgo Rodríguez de la Peña.
Don José Manuel Dastis Adame.
Don Manuel Enrique Llorente Magro.
Doña Montserrat Mirman Castillo.
Secretario: Don Juan Mora Cabo.
Secretario suplente: Doña Concepción Ceballos-Zúñiga
Tovar.

Sevilla, 29 de julio de 2002

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de agosto de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Pediatras de Atención Primaria, convocadas por la Resolución que se cita, así como la composición de los Tribunales que deben evaluar dichas pruebas selectivas.

De conformidad con lo establecido en las bases 2.8.1 y 2.8.2 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección

y provisión de plazas de determinadas categorías de Facultativos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Pediatras de Atención Primaria, convocadas por la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar como Anexo a la presente Resolución la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de la Memoria prevista en las bases de la convocatoria, se celebrará en Sevilla.

Quinto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 19 de agosto de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, P.S. (Res. de 1.7.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontela Ruiz.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSION

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial.
02. No manifiesta estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria.
03. No manifiesta estar en posesión de título exigido en la convocatoria o en condiciones de obtenerlo.
04. No firmar la solicitud.
05. No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente.
06. Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente.
07. No acreditar, mediante certificación del INEM, la condición de ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria.
08. No acreditar, mediante certificación del INEM, no haber rechazado, en el mes anterior a la convocatoria, oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión.
09. No justificar carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
10. No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

11. No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, la capacidad funcional para desempeñar las tareas propias de la categoría.
12. No manifestar número de DNI o pasaporte.
13. No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria.
14. No manifestar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa.

ANEXO II

TRIBUNAL PARA LA FASE DE SELECCION DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO DE PLAZAS DE PEDIATRAS DE ATENCION PRIMARIA, DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Tribunal Titular:

Presidente: Don Manuel Herrero Sánchez.

Vocales:

Doña Carmen Lovera Valls.
Doña Teresa Pastor Sánchez Cossío.
Doña M.^a Carmen Herrera Justiniano.
Don J. Antonio Delgado Ramos.
Doña Amparo Morilla Gotor.
Doña Victoria Domínguez Corrales.

Secretario: Don Antonio Ruiz Vázquez.

Tribunal Suplente:

Presidenta: Doña Gracia Fernández Maya.
Vocales:

Don Francisco Sánchez Prados.
Doña Carmen Bernal Cepeda.
Doña Pilar Camacho Conde.
Don F. Javier Mariano Vicente Cuevas.
Doña Milagros Jiménez Ayllón.
Don Javier Sánchez Ruiz-Cabello.

Secretario: Doña Teresa García Fernández.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de agosto de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.